

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43317** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento número 1422/2012, con NIG 4109142M20120003648 por auto de 27/11/12, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores: doña María del Carmen Sánchez Lobato (DNI 28.864.988-B) y a don José Francisco Casado Ramírez (DNI 28.580.870-N), y a las entidades Casauto Motor, S.L. (CIF B-91062984) y Casado Automoción, S.L.N.E. (CIF B-91596312)

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Amalia López de la Cuadra, con despacho profesional en calle Virgen de Luján, 43-B, 7.º C de 41011 Sevilla, dirección de correo alopez@sauditores.es y teléfono y fax 954 00 24 00.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120082487-1